



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

### VISTO:

El Expediente N° 01300211, que contiene el Oficio N° 0965-2019-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH; el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos a través del Director de la Oficina de Administración, solita la conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2019 de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto; el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos a través del Director de la Oficina de Administración, solita la conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2019 de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Oficio N° 665-2019-DIRESA-L-SBS CY-OPP de fecha 30 de octubre del 2019, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal, para el proceso Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS);

Que, Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM-Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA de fecha 16 de mayo del 2011, se aprueba la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OG/GRH.V.02, Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la mencionada Directiva Administrativa, en su numeral 6.1.4 establece que la selección se encuentra a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por representante de la Oficina de Administración, quien preside, el representante de la Oficina de Personal y el representante del Área Usuaria. Este último, será miembro temporal, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera, para lo cual cada Dirección u Oficina acreditará a su representante ante la Oficina General de Administración;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 5 de Noviembre del 2019

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2019 de la Red de Salud Cañete Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

### MIEMBROS TITULARES:

M.C. MARISOL ROSINA CONTRERAS CUSCANO	DNI N° 15356695	PRESIDENTE
OBSTETRA MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA	DNI N° 06763593	MIEMBRO
C.P.C. REYNALDO ALEXANDER UCHUYA CAMPOS	DNI N° 44126141	MIEMBRO

### MIEMBROS SUPLENTE:

M.C. MABEL SONIA FLORES MABEL	DNI N° 15439289	PRESIDENTE
C.D. MARICELA GIOVANA QUISPE PILLACA	DNI N° 15432850	MIEMBRO
C.P.C. LUIS GERARDO LOO CALAGUA	DNI N° 15358301	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas, así como al funcionario designado en el Artículo primero.

**ARTICULO TERCERO.** - En cumplimiento a la Ley de Transparencia, se le hace participe como veedor a los representantes de los Gremios Sindicales y así mismo al representante del Órgano de Control Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS

M.C. ALEJANDRO ARTURO ILUSTROZA ATAHUALPA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 25618

AAHA/PVCC/RAUC/AMJD

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Dirección de Inteligencia Sanitaria
- ( ) Dirección de Salud Integral
- ( ) Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Unidad de Logística
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo